



ACTA N° 135- 2021

De la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En la ciudad de Tabacundo Cabecera del cantón Pedro Moncayo, a los veintiún días del mes de octubre del dos mil veinte y uno, siendo las dieciséis horas, convocadas por el señor Virgilio Andrango Cuascota, Alcalde del cantón Pedro Moncayo, quien preside la sesión, se reúnen en sesión ordinaria de Concejo Municipal, las señoras Concejales y señores Concejales, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota Vicealcalde; Lcdo. José Alejandro Cabascango; Sra. Carmen Mercedes Perugachi Heredia; Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde; Abg. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, concurren los señores Directores Departamentales; Lcda. Bettsy Rivera, Directora de Acción Social y Grupos Prioritarios; Ing. Ximena Catucuago, Directora Administrativa; Arq. Miguel Cisneros, Director de Avalúos y Catastros; Arq. Jaidin Quimbiamba, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial; Msc. Olimpido García Morales Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Pedro Moncayo; Ing. Marcelo González, Director de Obras Públicas; Lcda. Margarita Ipiales, Unidad de Participación Ciudadana; Ab. Yurac Inlago, Directora Ejecutiva de la Consejo Cantonal de Protección de Derechos; Lcda. Marcia Hermosa, Miembro de la Junta Cantonal; Ing. Alicia Marisol Landeta Lema, Directora de Desarrollo Económico Turismo y Cultura; Lcda. Karina Vaca, Coordinadora de Comunicación Social; Ing. Francis Loor, Directora de Servicios y Control Público; Msc. Elizabeth Asimbaya, Directora de Movilidad; Ing. Carlos Fiallos, Director Financiero; Ing. Patricio Cabascango, Director Ambiental Ab. Carlos Celi Bravo, Procurador Síndico; actúa como Secretaría General, la Ab. Liliana Navarrete Cumbal.

Señor Alcalde, muy buenas tardes señoras, señores Concejales, señoras y señores Directores, señorita Secretaria, Procurador Síndico, en este momento vamos a dar inicio a la sesión ordinaria de Concejo, señorita Secretaria por favor sírvase constatar el quórum reglamentario por favor.

Señora Secretaria, muy buenas tardes con todos los presentes, permítame constatar el quórum, con la presencia de todos los señores Concejales, señor Alcalde contamos con el quórum reglamentario, para esta sesión ordinaria de Concejo Municipal.

Señor Alcalde, existiendo el quórum reglamentario, sírvase poner en consideración el orden del día por favor.

ORDEN DEL DÍA:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA No. 134-2021, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 14 DE OCTUBRE DE 2021.

☎ (02) 3836560

🌐 www.pedromoncayo.gob.ec

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

2.- APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE, DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA TENENCIA, PROTECCIÓN Y CONTROL DE LA FAUNA URBANA EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

3.- APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE, DE LA ORDENANZA PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

4.- FACULTAR AL SEÑOR VIRGILIO ANDRANGO CUASCOTA, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, PARA QUE REALICE LA OPERACIÓN DE DACIÓN EN PAGO, DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CABECERA CANTONAL TABACUNDO, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA, POR EL VALOR DE USD. 125.508,80.

5.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

Señor Alcalde, está a consideración el orden del día, tiene la palabra señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, bueno muchas gracias señor Alcalde, compañeras Concejales, compañero Concejal, señorita Secretaria, señor Síndico, señores Directores buenas tardes con todos, elevo a moción que se apruebe el orden del día.

Señor Alcalde, quien apoya la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, apoyo la moción señor Alcalde.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señora Concejal Carmen Mercedes Perugachi Heredia, a favor de la moción.

Señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el orden del día, señor Alcalde.



Señor Alcalde, una vez que ha sido aprobado por unanimidad el orden del día, sírvase poner en consideración el primer punto del mismo por favor.

PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA No. 134-2021, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 14 DE OCTUBRE DE 2021.

Señor Alcalde, observaciones al acta anterior por favor, tiene la palabra señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, bueno gracias señor Alcalde, me he permitido revisar el acta número 134-2021, y no he encontrado ninguna observación por tal motivo elevaría a moción que se apruebe el primer punto del orden día señor Alcalde.

Señor Alcalde, quien apoya la moción, tiene la palabra señora Concejal Janet Rodríguez.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, apoyo la moción señor Alcalde.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señora Concejal Carmen Mercedes Perugachi Heredia a favor de la moción.

Señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, a favor de la moción.

Señor Alcalde, me abstengo al no haber estado presente en esa sesión de Concejo Municipal.

Señora Secretaria, permítame informarle señor Alcalde, que por mayoría de votos se aprueba el primer punto del orden del día.

Señor Alcalde, una vez que ha sido aprobado por mayoría de votos el primer punto de orden del día, sírvase poner en consideración el segundo punto del mismo por favor.

RESOLUCIÓN NO. 367.- EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL ACTA NO. 134-2021, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 14 DE OCTUBRE DE 2021. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR MAYORÍA DE VOTOS APROBAR EL DEL ACTA NO. 134-2021, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 14 DE OCTUBRE DE 2021.

SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE, DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA TENENCIA, PROTECCIÓN Y CONTROL DE LA FAUNA URBANA EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señor Alcalde, antes que entremos al debate quisiera que intervenga la Ing. Francis Loor Directora de Servicio y Control Público del cantón Pedro Moncayo, y a su vez agradecer el trabajo que viene realizando las chicas el colectivo Patitas Callejeras, que están realizando un gran trabajo en beneficio del cantón y en apoyo a la Municipalidad.

Ing. Francis Loor, Directora de Servicio y Control Público, buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales, compañeros Directores, Voluntariado de Patitas Callejeras y todos quienes se encuentran presentes, esta Ordenanza es muy importante para toda la ciudadanía para los tenedores que son responsables pero sobre todo para el colectivo que nos ha ayudado, sin ninguna retribución con todo su cariño con todo el apoyo, de quienes son Patitas Callejeras que desinteresadamente están todos los días en el Centro de Alojamiento Temporal Canino, en virtud de que hemos realizado tres reuniones con los señores Concejales se ha realizado los trámites pertinentes en la Ordenanza y se ha tomado en cuenta las intervenciones de los colectivos, tanto de las parroquias de Malchinguí, Tocachi y de aquí de Tabacundo de los voluntariados, de fauna urbana y sean contemplados en esta Ordenanza, es por eso que quiero extender mi sincero agradecimiento de una forma muy calurosa a María Isabel y a Salome; que siempre están ahí presentes y siempre están pendientes de todo lo que tiene que ver con la fauna urbana, como vuelvo y repito de una forma muy desinteresada muchas gracias.

Señor Alcalde, muy bien tiene la palabra señor Concejal Lcdo. Alejandro Cabascango.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, si señor Alcalde, buenas tardes compañeros Concejales, señores Directores, si bien es cierto la compañera Directora Ing. Francis Loor, ha dado mención sobre la Ordenanza si he visto que ha habido observaciones en este caso señor Alcalde, en el informe que emite la Ing. Francis Loor, hace mención sobre unos artículos por ejemplo hay un error en el Art. 38 donde indica circulación de los perros en el espacio público y no es el Art. 38 si no es el Art. 30, de igual forma en la última página del informe dice en



el Art. 38 literal g) y este literal no se encuentra en ningún lado porque hace mención a la crianza de ganado, porcino, vacuno, equino, bovino, caprino y aves de corral, he estado buscando en la Ordenanza pero lamentablemente no hay concordancia de ese artículo señor Alcalde, de igual forma solicitar a las Direcciones correspondientes que cuando se nos vaya a poner en el orden del día se nos envíe todo el proceso en vista que no constaba el informe de la comisión ya que es una Ordenanza que se trató en el año 2020, existe una mesa técnica y se emitió un informe por parte de la comisión con fecha 18 de noviembre del 2020, esas son mis sugerencias señor Alcalde y observaciones para que se proceda en este caso a hacer las correcciones respectivas de la Ordenanza señor Alcalde.

Señor Alcalde, si deben realizar las correcciones pertinentes, y bueno de eso se trata el debate y el Concejo Municipal esta para poder aportar y hacer observaciones o sugerencias, tiene la palabra la Ing. Francis Loor.

Ing. Francis Loor, Directora de Servicio y Control Público, si señor Alcalde para aclarar esta parte si justamente debe estar todo el expediente ya que yo envié dos informes, entonces tal vez esta trasapelado un informe, ya que yo tengo un informe que los compañeros Concejales no lo tienen, entonces con eso vamos a adjuntar toda la documentación para que este todo de forma correcta.

Señor Alcalde, tiene la palabra la señora Concejala Janet Rodríguez.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, si señor Alcalde compañeras Concejales, compañeros Concejales, señores Directores de la Municipalidad, señores del Voluntariado Patitas Callejeras muy buenas tardes, yo tengo una observación en realidad hemos hecho algunas mesas técnicas pero creo que en el debate se puede subsanar en el Art. 16 en el literal g) me parece que no debería ir la frase que menciona *"solo deben ingresar perros levantados por el GAD Municipal"*, creo que debería corregirse e ir únicamente podrán ser ingresados al Centro Temporal de Alojamiento Canino Puruhantag, los perros mediante un registro previo realizado por el GAD Municipal, esa es mi observación para que la puedan contemplar en los informes y en la Ordenanza, antes de que sea sancionada dicha Ordenanza.

Señor Alcalde, tiene la palabra señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, bueno muchas gracias señor Alcalde nuevamente, primero antes de nada el informe de la Ing. Francis Loor, no pone informe favorable al igual que la parte jurídica, solo se acoge a lo que en realidad, en ese entonces estaba la parte jurídica del Dr. Paul Herrería Procurador Síndico de la Municipalidad, entonces le hemos pedido en todas las reuniones de Concejo y había sido un pedido del Concejo Municipal, y hasta el día de hoy señor Alcalde no se pone la palabra favorable o desfavorable el Dr. Carlos Celi actual

Procurador Síndico de la Municipalidad, de cuál sería la situación cierto es que la anterior reunión, se estableció que de acuerdo al COA en realidad no estaba que se lo ponga, sin embargo es un pedido de usted señor Alcalde, sin embargo no se lo pone también otra situación nosotros si habíamos visto que si habían presentado el informe de la comisión pero en la Ordenanza 040, indica claramente que no son decisores al momento del debate pero sin embargo son muy importantes el informe de la comisión y el informe de la comisión para poder ser tratado si me gustaría que se dé lectura por parte de Secretaría General, porque eso deben ser siempre bien adjuntados y otra vez tenemos esos inconvenientes, y yo sé que a veces son cosas que nos pasan pero sin embargo debe ser esa parte muy fundamental, entonces sería muy importante que se de lectura al informe de la comisión y también siempre agradecer a los voluntariados creo que han realizado un trabajo muy importante en beneficio de los animalitos que viven en la calle, entonces si es un trabajo muy grande lo que realiza el voluntariado, eso de mi parte señor Alcalde.

Señor Alcalde, sírvase dar lectura al informe de la comisión, solicitado por parte del señor Vicealcalde por favor.

Señora Secretaria, señor Alcalde referente a la petición del señor Vicealcalde, procedo a dar lectura al informe de la comisión, informe N° 04 CRNMA-GADM-PM de fecha 16 de noviembre de 2020, el mismo que se adjunta.



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno y Turístico

Tabacundo, 16 de Noviembre de 2020

D. Seronillos y Gendol
Sociedad General
Sindicatura
Procurador Pedro de la Cruz
16/11/2020

COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
INFORME N° 04 CRNMA-GADM-PM

PARA: Sr. Virgilio Andrango Cuascota
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

DE: COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

ASUNTO: INFORME SOBRE LA ORDENANZA QUE REGULA LA TENENCIA, PROTECCIÓN, Y CONTROL DE LA FAUNA URBANA EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

ANTECEDENTES:

Conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DEL CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, sancionada el 13 de mayo del 2017: " las comisiones tienen a su cargo el estudio, informes o dictámenes para orientar al Concejo Municipal sobre la aprobación de ordenanzas, actos decisorios de su competencia".

Mediante Memorando N° 381 –SG-GADM-PM, de fecha 30 de Octubre de 2020, suscrito por la Abg. Liliana Navarrete, Secretaria General del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, procede a notificar la resolución adoptada por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria de Concejo efectuada el día jueves 29 de octubre de 2020; **RESOLUCIÓN N° 207, EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE, DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA TENENCIA, PROTECCIÓN Y CONTROL DE LA FAUNA URBANA EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO RESUELVE; POR UNA ANIMIDAD APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE REGULA LA TENENCIA, PROTECCIÓN Y CONTROL DE LA FAUNA URBANA EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO, y que pase a la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente.**

Mediante Informe Jurídico N° 110-SM-GAD-MPM, de fecha 26 de octubre de 2020, suscrito por el Abg. Paúl Herrería Lloré, Procurador Sindico (E) del GAD Municipal de Pedro Moncayo, en su parte pertinente manifiesta que; Sindicatura Municipal a mi cargo emite informe favorable para que el señor Alcalde ordene el tratamiento del PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA TENENCIA, PROTECCIÓN Y CONTROL DE LA FAUNA URBANA EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO, en el Concejo Municipal para el debate correspondiente y próxima aprobación de la misma, siempre y cuando se cuente con los informes correspondientes.

La comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, previo convocatoria a realizado una mesa técnica de trabajo el día miércoles 04 de noviembre de 2020, con la finalidad de realizar el análisis de la Ordenanza que Regula la Tenencia, Protección y Control de la Fauna Urbana en el Cantón Pedro Moncayo;

(02) 3836560

www.pedromoncayo.gob.ec

(02) 3836560 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

www.pedromoncayo.gob.ec

Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



SUGERENCIAS:

Después de las deliberaciones en base al análisis del Proyecto de Ordenanza se establece la necesidad de considerar algunas sugerencias emitidas por parte de los miembros del Concejo Municipal, y la parte técnica conforme a lo siguiente:

1. En todos los párrafos de la ordenanza eliminar la palabra "vectores" y antes de la palabra plagas poner la letra "y"
2. A fin de tener una mejor secuencia en el contenido de la ordenanza se sugiere cambiar el orden de los Artículos 7 y 8 es decir el 7 pasa a ser 8 y el 8 pasa a ser 7.
3. En el Art. 9 reemplazar las palabras "los sujetos" por las palabras "las personas".
4. En el Art. 10 literal a) eliminar las palabras "de vectores y"
5. En el art. 12 reemplazar la palabra "sanción" por *sanciones administrativas*
6. En el art. 15 a fin de puntualizar las responsabilidades del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo se sugiere después de la palabra adopción incluir el siguiente texto: *"es así que la Municipalidad estará encargada de:" Además incluir los siguientes literales:*
 - a) *Vacunar y desparasitar a los canes de forma periódica*
 - b) *Mantenerlos con alimentación y agua*
 - c) *Colocar una identificación*
 - d) *Tener una ficha médica*
 - e) *En el centro de alojamiento deberá existir asistencia veterinaria y una persona encargada del cuidado permanente.*
7. En el art. 17 literal e) reemplazar las palabras "La voluntad" por "el consentimiento" y después de la palabra "propietario" incluir la frase "y en el caso del albergue municipal previo a un informe médico veterinario"
8. En el art. 17 literal f) reemplazar las palabras "en este título" por "en la ley que guarden relación en el presente título". Además inclúyase el siguiente texto: *"El único método autorizado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo para realizar la eutanasia será la inyección intravenosa".*



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

PEDRO MONCAYO

9. En el art. 19 reemplazarse el texto "en los planteles de educación básica y bachillerato de los establecimientos de educación con asiento" por "la jurisdicción del"
10. En el art. 24 eliminar la palabra " competente", además reemplácese las palabras "a cabo el" por "en conjunto con el médico veterinario"
11. En el Art. 25 reemplácese el texto en su totalidad por el siguiente "Art 25 De la recogida y recolección de animales muertos.- Los cadáveres de los animales son considerados residuos especiales el mismo que tendrá un tratamiento específico; dichos animales que se encuentren en la vía pública serán recogidos inmediatamente y trasladados para su disposición final por parte los operadores de residuos sólidos del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo de la Dirección de Gestión Ambiental, para ello se determinar un lugar adecuado para estos fines".
12. Antes del Capítulo XIII reemplácese la frase " De los eventos de los perros" por "De las actividades en donde se cuente con la participación de Perros"
13. En el Art. 39 suprimir la palabra repetida "o peligrosos"
14. En el art. 37 eliminar la frase "La persona que conduzca estos animales no podrá llevar más de uno de estos perros"
15. Sustituyase el art. 40 por el siguiente "Art 40 Casos de Agresión.- Ante denuncia de agresión, el Municipio del cantón Pedro Moncayo, a través de la Dirección de Servicios y Control Público con su Unidad Higiene y Saneamiento, podrá solicitar una evaluación médica a un médico veterinario para conocer el estado del animal y su comportamiento, este servicio deberá correr por cuenta del tenedor del animal en cuestión".
16. En el art. 47 en las infracciones graves eliminar las palabras "que va"
17. Para poder ejecutar un proyecto de ordenanza de manera oportuna es importante se contemple un articulado en relación al presupuesto para el mismo por lo tanto A continuación del art. 50 se sugiere agregar el siguiente capítulo y artículo:

Capítulo XVIII

Financiamiento destinado para el Bienestar Animal

(02) 3836560

(02) 3836560 www.pedromoncayo.gob.ec

www.pedromoncayo.gob.ec Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



Art 51 Financiamiento destinado para el Bienestar Animal.- el GAD municipal del cantón Pedro Moncayo destinara los recursos necesarios para el cumplimiento de esta ordenanza en base al plan anual de manejo responsable de fauna urbana. Además la Dirección de Servicios y Control Público deberá realizar convenios de cooperación público-privada para el sustento del Albergue Municipal.

18. Inclúyase la siguiente disposición general:

"TERCERA: La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su aprobación en segundo debate por parte del Concejo Municipal del Cantón Pedro Moncayo, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial"

19. El texto de la disposición transitoria reemplácese por lo siguiente: *"La ejecución de esta ordenanza en cuanto a las sanciones administrativas contempladas regirán después de 30 días de su aprobación, dentro de este plazo la Unidad de Comunicación y la Dirección de Control y Servicios Públicos deberán socializarla a la ciudadanía la presente Ordenanza"*

CONCLUSIÓN:

En consenso de los señores concejales que conforman la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente del GAD Municipal de Pedro Moncayo. Resuelven; emitir informe favorable, acogiendo las sugerencias establecidas por parte de los miembros del Concejo municipal y técnicos de la Municipalidad, a fin de que se proceda con el trámite correspondiente de aprobación en segunda instancia.

RECOMENDACIONES:

- 1.- *Se solicite a la Dirección de Servicios y Control Público del GAD, emita un informe técnico en función a las recomendaciones vertidas en la mesa técnica de trabajo realizado el 04 de Noviembre del presente año.*
- 2.- *Se remita el expediente a la Alcaldía, a fin de que se ponga en consideración del Concejo Municipal para su tratamiento y debate correspondiente.*
- 3.- *Se solicita que desde la Dirección de Procuraduría Sindica se revisen todas las normativas legales en relación a la materia de la presente Ordenanza y se incluya en su parte pertinente y emita un informe en relación a la pertinencia legal considerando las sugerencias del presente informe, así también se incluyan en la exposición de motivos y considerandos en relación derogatoria de la Ordenanza 02-2019 y de la Resolución Administrativa N° 121 del Nuevo Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del Gobierno del Cantón Pedro Moncayo.*
- 4.- *Una vez que la Dirección de Servicios y Control Público del GAD emita un informe favorable en base a las sugerencias realizadas en el presente informe y en la mesa técnica*



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

misma que se desarrolló con la participación de los 5 señores y señoras concejales y la Dirección de Control y Servicios Públicos, donde se acuerda acoger lo propuesto, se solicita a la dirección realizar los cambios pertinentes dentro de la ordenanza antes de ser emitida para el segundo debate del Concejo Municipal.

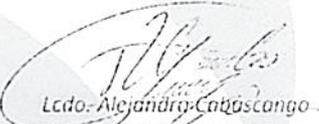
Particular que ponemos a consideración para los fines pertinentes.

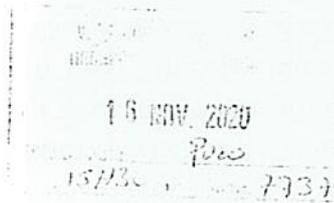
Atentamente,

Msc. Miryam Rodríguez
CONCEJALA GAD-MPM
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN


Ing. Luis Campos
CONCEJAL GAD-MPM
VOCAL DE LA COMISIÓN




Lcdo. Alejandro Cabascango
CONCEJAL GAD-MPM
VOCAL DE LA COMISIÓN



(02) 3836560

(02) 3836560  www.pedromoncayo.gob.ec 

www.pedromoncayo.gob.ec  Calle Sucre No. 981 (Parque Central) 

Calle Sucre No. 981 (Parque Central) 



Señor Alcalde, muy bien tiene la palabra señora Concejal Miryam Rodríguez.

Señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, bueno señor Alcalde, compañeros compañeras Concejales, señores Directores, con todos los presentes muy buenas tardes, señor Alcalde antes de nada yo si quisiera hacer un antecedente de como se ha venido tratando esta Ordenanza, para que haya un poco más de claridad en relación a todo el proceso dado, una vez que la Ordenanza fue aprobada en primera instancia la comisión en función a las fechas que se nos había otorgado, presentamos el informe correspondiente que acabó de dar lectura la señorita Secretaria, sin embargo creo que la falta de comunicación en relación al mismo proceso se nos hizo llegar a nosotros un memorando como comisión indicándonos que no habíamos emitido el correspondiente informe, cuando lo habíamos hecho en las fechas establecidas que se nos había otorgado en la aprobación en primer debate, por consiguiente nosotros también hemos emitido un oficio puesto que la Dirección pertinente en función a las necesidades de la Ordenanza hicieron unas acotaciones más, que han sido acogidas en dos mesas técnicas más, para lo cual nosotros nos hemos ratificado en el primer informe presentado por la comisión, y el pedido especial que quiero hacer es que previo a la sanción de la Ordenanza se realizase una cotejación tanto en la parte del informe como de la Ordenanza en si para que no tengamos inconvenientes de inconsistencia posteriormente, eso por mi parte señor Alcalde.

Señor Alcalde, muy bien tiene la palabra señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, bueno en realidad debemos reconocer lo que ha realizado la Dirección correspondiente, sobre la fauna urbana todo lo que han venido trabajando con los compañeros que vienen realizando esas actividades Patitas Callejeras, inclusive todo ese trabajo que lo vienen haciendo aplaudimos por esa gran labor, consideramos que cuando teníamos los debates técnicos siempre expresaban que lo hacen por cariño y de forma personal con recursos propios y recolectando recursos para que se pueda continuar trabajando, sin embargo señor Alcalde, creo que el día de hoy si es importante poner el presupuesto ya que eso siempre se discutió, espero que los presupuesto se puedan contemplar de acuerdo a la Ordenanza que nos han presentado y pudimos nosotros debatir, con eso señor Alcalde elevo a moción la aprobación del segundo debate, de la Ordenanza que Regula la Tenencia, Protección y Control de la Fauna Urbana en el cantón Pedro Moncayo.

Señor Alcalde, muy bien tiene la palabra la señora Concejal Miryam Rodríguez.

Señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, al ser esta una Ordenanza de gran importancia para el cantón Pedro Moncayo y bueno que se ha visto también reflejada con el trabajo que en realidad realiza la Dirección de



Servicios y Control Público y también el grupo de Patitas Callejeras, a quienes aprovechamos también la oportunidad para felicitar y agradecer por todo ese trabajo, apoyo la moción.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, voy a hacer uso de mi voto razonado, señor Alcalde si sería muy importante que de acuerdo a los informes que se han presentado se ponga informe favorable tanto de la parte técnica como jurídica y contando con los informes, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señora Concejal Carmen Mercedes Perugachi Heredia, a favor de la moción.

Señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, acogéndome a los informes tanto jurídicos como técnicos, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, con las observaciones realizadas y acogéndome al informe jurídico y técnico, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el segundo punto del orden del día, señor Alcalde.

Señor Alcalde, una vez que ha sido aprobado por unanimidad el segundo punto del orden del día, sírvase poner en consideración el tercer punto del mismo por favor, escuchemos por favor unas palabras de la representante de Patitas Callejeras.

Psic. María Isabel, Voluntaria de Patitas Callejeras, buenas tardes con todos los presentes, muchas gracias señor Alcalde, por esta oportunidad a todas mis compañeras, que siempre nos están ayudando, en realidad nosotros aplaudimos mucho ya que nos sentimos muy respaldadas de este proyecto que nosotros hemos empezado por parte de la Municipalidad, ya que no solamente vamos a tener que buscar fondos sino que también podremos apoyar legalmente, para la lucha de los derechos y bienestar de los perritos, gatitos y de todos los otros animalitos que podamos ayudar, ya que por el momento solo estamos con perritos y un poco de gatos, entonces que ustedes nos apoyen a un grupo de ciudadanos del cantón, para poder continuar con este tipo de proyectos ya que va a animar a muchas más personas que también se sumen a formar algún tipo de proyecto que beneficie a la ciudadanía, porque van a saber que el Municipio nos apoya en todo este tipo de situaciones que nos ayuda a tener una mejor vida y una mejor sociedad así que muchas gracias a todos por el apoyo muchas gracias.

RESOLUCIÓN NO. 368.- EN RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE, DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA TENENCIA, PROTECCIÓN Y CONTROL DE LA FAUNA URBANA EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA QUE REGULA LA TENENCIA, PROTECCIÓN Y CONTROL DE LA FAUNA URBANA EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

TERCER PUNTO.- APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE, DE LA ORDENANZA PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señor Alcalde, en este punto escuchemos la intervención de la Ab. Yurac Inlago, para que nos haga una introducción sobre el tema por favor.

Ab. Yurac Inlago, Directora Ejecutiva del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos, señor Alcalde Virgilio Andrango, señores y señoras Concejales, señores Directores muy buenas tardes con todos, señor Alcalde gracias por permitir dirigirme en relación a un tema muy importante, antes de abordar un poco con los antecedentes sobre cómo se trabajó en la Ordenanza de Prevención y Erradicación de Violencia contra las Mujeres, al respecto me permito indicar para que conozcan sobre los datos que es muy importante en los últimos tiempos se ha incrementado los índices de violencia a nivel mundial, a nivel nacional en el año 2019 sobre los datos que realiza (INEC) en una encuesta se arroja que el 64,9%, en todo el Ecuador de acuerdo a estos datos las mujeres ha sufrido algún tipo de violencia en ese sentido y preocupados por este tema en el año 2019, el señor Alcalde Virgilio Andrango, en su calidad de Presidente del pleno del Consejo Cantonal de Protección de Derechos y en función de esta atribución de estas competencias, permite que el Consejo Cantonal trabaje en este proyecto de Ordenanza, es así que de la documentación que existe de los documentos que reposan en los archivos del Consejo Cantonal, Mediante Acta N° 05-CCPDGAP-CP, de fecha 24 de julio del 2020, se nombra una comisión para la revisión del Proyecto de Ordenanza para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer en el cantón Pedro Moncayo, esta comisión se conformó por la Lcda. Mayra Aldás delegada de la Secretaria de Derechos Humanos, Mcs. Héctor Saa en representación del Distrito de Educación, Dra. Jenny Ponce, en representación del Distrito de Salud; Lcda. Mayra Mantilla delegada de los GAD's Parroquiales y Srta. Betty Quimbiamba representante de la Red de Mujeres y Jóvenes del cantón Pedro Moncayo; mediante oficio circular N°12 CSG-GAD-MPM, de fecha 06 de julio del 2020, suscrita por la Msc. Miryam Rodríguez, Concejala del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, realiza la entrega de forma digital del proyecto de Ordenanza de Erradicación de Violencia contra la Mujer, dirigida al Dr. Miguel Vizcaíno Director Ejecutivo del Consejo Cantonal, mediante Oficio N° 198-2020-CCPDGA-CPM de fecha 28 de octubre del 2020, se remite a la Comisión de Salud y Género la invitación a la reunión vía zoom para realizar el



análisis y revisión de la propuesta de Ordenanza para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer a llevarse a cabo el día jueves 22 de octubre del 2020, a las 11h00, con la participación de las distintas instituciones que forman parte del Sistema de Protección de Derechos del cantón Pedro Moncayo, con oficio N° 199-2020-CCPDGA-CPM, de fecha 24 de octubre del 2020, se remite a la Comisión de Salud y Género la invitación a la reunión presencial para la socialización de la propuesta de Ordenanza para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer, misma que se llevó a cabo el día viernes 30 octubre del 2020, siendo las 14h30, se lleva a cabo la socialización de la Ordenanza para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en el cantón Pedro Moncayo, con la participación de 23 actores sociales, entre la comisión de Salud y Género, los representantes de los CDI's, distrito de educación, GAD's parroquiales, Junta Cantonal de Protección de Derechos, Consejo Cantonal de Protección de Derechos, Dirección de Acción Social y Grupos Prioritarios, Dirección de Servicios y Control Público, Dirección de Planificación Institucional, Dirección de Avalúos y Catastros, delegados de la Cooperativa Pedro Moncayo, representantes de la Red de Mujeres del cantón Pedro Moncayo, mediante Oficio N°233-2020-CCPDGAP-CP, de fecha 08 de diciembre del 2020, el Ab. Miguel Vizcaíno en su calidad de Director Ejecutivo para la Protección de Derechos de los Grupos de Atención Prioritaria del cantón Pedro Moncayo, se remite el proyecto de Ordenanza para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en el cantón Pedro Moncayo, en su parte pertinente indica que, esta propuesta se ha trabajado con varios actores entre la Secretaria de Derechos Humanos, la comisión que se nombró en el pleno del Consejo Cantonal y la Comisión de Género del GAD Municipal; mediante oficio N°151-2021-CCPDGAP-CP, de fecha 11 de junio del 2021, suscrita por la Ab. Yurac Inlago Directora Ejecutiva para la Protección de Derechos de los Grupos de Atención Prioritaria del cantón Pedro Moncayo, remite al Sr. Virgilio Andrango, Alcalde del GAD Municipal Pedro Moncayo, nuevamente el proyecto de Ordenanza, para la Prevención e Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en el cantón Pedro Moncayo; con fecha 22 y 27 de julio se realiza dos reuniones para revisión y acotaciones al proyecto de Ordenanza en conjunto con la Dra. Ivonne Amores y Dra. Carola Iñiguez, técnicas del proyecto Warmi Pichincha de la Prefectura; mediante oficios N°178 y 190 -2020-CCPDGAP-CP, del 02 y 13 de agosto del 2021, se remite al Ab. Carlos Celi Procurador Síndico del GAD Municipal Pedro Moncayo, la documentación pertinente como el informe técnico jurídico en referencia al proyecto de Ordenanza a las acotaciones efectuadas por la Junta Cantonal de Protección de Derechos, mediante oficio N° 494-2021-JCPD; con oficio N°254-2021-CCPDGAP-CPM de fecha 18 de octubre del 2020, el Consejo Cantonal remite al Sr. Virgilio Andrango en su calidad de Alcalde del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo y Msc. Miryam Rodríguez Presidenta de la Comisión de Salud y Género, las reformas y acotaciones al proyecto de Ordenanza para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en el cantón Pedro Moncayo, misma que fue aprobada por unanimidad en primer debate, mediante resolución N° 332, en este contexto señor Alcalde, señores Concejales, se ha trabajado de una forma unánime el presente instrumento de Ordenanza que se

☎ (02) 3836560

🌐 www.pedromoncayo.gob.ec

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

encuentra en sus manos y es importante recalcar una situación a nivel cantonal, según la Fiscalía de los datos que se registran 65 casos de femicidio se han dado en el año 2019, aumentándose para el año 2020, 78 casos y no que da por más decirlo que del 1 de enero al 31 de agosto se han registrado ya 81 casos de femicidio, y eso que aún no termina el año, por ende es importante que el cantón Pedro Moncayo, cuente con un instrumento legal que genere políticas que garanticen una vida libre de violencia hacia las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes de nuestro cantón, muchas gracias.

Señor Alcalde, muy bien tiene la palabra la señora Concejal Miryam Rodríguez.

Señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, bueno señor Alcalde, compañeros Concejales, creo que la señora Directora Ejecutiva del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de los Grupos de Atención Prioritaria en el cantón Pedro Moncayo, ha realizado un resumen bastante claro de cómo ha sido el proceso que se ha venido trabajando en relación a la Ordenanza, y en función acogiéndose a la Ordenanza 040, entiendo que a pesar de no contar con el informe de la comisión se ha puesto en consideración para en segundo debate, por eso también quiero permitir hacer un antecedente y manifestar mi inconformidad con el proceso de como se lo estaba manejando; primero con fecha 06 de julio del 2020, es decir hace más de un año como Presidenta de la Comisión de Salud y Género, hice la propuesta al Consejo Cantonal para la Protección de Derechos, el mismo que ha realizado algunas reuniones y mesas técnicas para hacer la revisión de la Ordenanza, misma que ha sido entregada en el mes de diciembre al Ejecutivo; sin embargo en el Ejecutivo esta Ordenanza pasó repensando 8 meses, hasta que el 19 de agosto de 2021 fue aprobada por unanimidad en primer debate, seguidamente señor Alcalde, a nosotros nos dispusieron de 20 días para poder emitir el informe, sin embargo que quede como antecedente que yo salí de vacaciones y entraba el señor Concejal alterno quienes estuvieron trabajando de manera intensa en la elaboración de los PUGS, y por lo tanto los pocos días que el compañero estaba formando o presidiendo la comisión no eran suficientes como para que él pueda emitir el informe, es decir que con fecha 20 de septiembre el compañero Segundo Fernandez hace un oficio solicitando una prórroga de tiempo, es concedida esta prórroga de tiempo para la fecha que se ha emitido el 07 de octubre, señor Alcalde yo me reincorporaba a mis labores el día 04 de octubre que era viernes, por lo tanto el fin de semana 5 y 6 no se podía mantener una reunión con la comisión y el día 07 de octubre ingreso nuevamente un oficio solicitando una prórroga para hacer este informe, de pronto resulte un poco difícil comprender para el resto de compañeros porque se ha solicitado estas prorrogas, señor Alcalde hace poco tiempo nosotros nos vimos como cantón afectados con un nuevo femicidio en unas de las florícolas del cantón Pedro Moncayo, es por eso que la Ordenanza pese que ha sido trabajada en varias mesas técnicas es importante que tenga la participación de un sistema bien conformado, y un sistema conformado con la participación de los representantes de las florícolas



del cantón Pedro Moncayo, es por esta razón que nosotros nos estamos demorando en el proceso para hacer una Ordenanza que en realidad sea útil en función a las necesidades y la realidad que como cantón Pedro Moncayo estamos atravesando, es así que compañeros Concejales no sé si alguien tenga alguna otra acotación antes, pero yo quisiera solicitar más bien mocionar, que se quede suspensa la aprobación del segundo debate de esta Ordenanza, puesto que necesitamos seguir trabajando en las mesas técnica y realizar una verdadera conformación del sistema de protección que debe estar contemplada en la Ordenanza, con eso mocionaría para que se quede suspensa hasta la presentación del informe de la comisión y de las acotaciones de las mesas técnicas que estamos desarrollando.

Señor Alcalde, tiene la palabra señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, bueno muchas gracias señor Alcalde, si me gustaría que la parte jurídica si mal no recuerdo, o de pronto nos pueden ayudar en la sala en la Ordenanza 040, establece que debe ser muy importante el informe de la comisión que son muy decisivos para que entre al debate e indistintamente de si salga o no favorable dentro de la comisión, el Concejo Municipal decide no sé si la parte jurídica o la sala correspondiente me puede ayudar con eso por favor.

Señor Alcalde, Ab. Carlos Celi Síndico Municipal, esclarezca el pedido del señor Vicealcalde por favor.

Ab. Carlos Celi Bravo, Procurador Síndico, señor Alcalde, señores Concejales buenas tardes con todos, voy a dar lectura el Art. 19.- de la Ordenanza 040 donde menciona **Informes de las Comisiones.**- *“Las comisiones tienen a su cargo el estudio, informes o dictámenes para orientar al Concejo Municipal sobre la aprobación de ordenanzas, actos decisivos de su competencia. Los estudios, informes o dictámenes serán presentados en el tiempo que les confiera el ejecutivo Municipal o hasta 48 horas antes de la sesión en la que será tratado el tema. Si no se hubieren presentado los informes de la comisión, el Concejo podrá tratar el tema prescindiendo de los mismos, exceptuándose de ser tratado el tema en el Concejo, cuando la comisión no haya presentado su informe por falta de información o documentación requerida a las dependencias municipales, en cuyo caso no podrá ser tratado el tema por el cabildo hasta que se confiera los documentos solicitados para la presentación del informe de la comisión.”*

“Los dictámenes se darán por la mayoría de votos presentes. Cuando no haya unidad de criterios se entregará informes razonados de la mayoría y de manera voluntaria de la minoría. Cuando se presenten informes de mayoría y minoría, el Alcalde o Alcaldesa, tomará en cuenta los informes o dictámenes de las comisiones, siendo tratado y resuelto el informe de la mayoría; el mismo que no ser aprobado, se tratará el informe

de minoría, si tampoco tuviese votos suficientes para su aprobación, el Alcalde o Alcaldesa mandará a archivar el informe”.

Entonces de lo que se da lectura al Art. 19, de la Ordenanza menciona que se concede un término para que cumpla con el informe, de no contarse con los mismos podrá ser tratado señor Alcalde y señores Concejales.

Señor Alcalde, tiene la palabra señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, bueno es verdad y se está escuchando no son vinculantes para poder establecer un segundo debate, sin embargo de lo que acotaba la compañera Concejal Msc. Miryam Rodríguez, existe un documento y así está el documento de petición de tiempos del compañero Segundo Fernandez que haríamos con eso señor Procurador Síndico,

Señor Alcalde, Ab. Carlos Celi Síndico Municipal, sírvase solventar la pregunta del señor Vicealcalde por favor.

Ab. Carlos Celi Bravo, Procurador Síndico, señor Alcalde, señores Concejales, efectivamente aquí menciona que se solicita el informe a la comisión, si la comisión no se ha pronunciado oportunamente podrá ser tratado por el Concejo.

Señor Alcalde, tiene la palabra señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, si me permite señor Alcalde, no pude estar todo el momento en esa reunión, había algunas circunstancias que usted mismo señor Alcalde, me había delegado y no he podido estar presente en las reuniones correspondientes a las mesas técnicas, sin embargo de lo que se pudo escuchar el día de hoy de la compañera Concejal, establece que todavía falta esclarecer algunos puntos para que puedan ser tratados e incorporados dentro de la Ordenanza y que van a ser más ricos dentro de la Ordenanza y como tal, la verdad no estoy en contra de esta Ordenanza más bien ayuda y si el día de hoy no se puede aprobar más bien se va a mejorar la estructura de la Ordenanza, sería muy importante que se pueda poner el informe de la comisión, así como la anterior Ordenanza que pudimos aprobar se pueda poner muchos puntos más y que pueda ser más debatida en el segundo debate, eso es de mi parte señor Alcalde no sé si los otros compañeros tienen alguna otra observación.

Señor Alcalde, tiene la palabra señor Concejal Lcdo. Alejandro Cabascango.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, si señor Alcalde muy buenas tardes, nuevamente bueno yo solamente hacer mención que se nos pasa los documentos, la Ordenanza definitiva sin embargo hay errores nuevamente en esa Ordenanza, en las recomendaciones, observaciones se hace en el capítulo dos Art. 12 que dice la materia de reparación y no es materia de reparación y lo correcto es



materia de protección, de igual forma se hace una recomendación de la Junta de Protección de Derechos, que no consta en la Ordenanza y también unas recomendaciones que realiza el Ab. Carlos Celi Procurador Síndico que no está contemplando en la Ordenanza, entonces hago mención que se realice las observaciones o correcciones mejor dicho que se está poniendo en consideración del Concejo Municipal.

Señor Alcalde, tiene la palabra la señora Concejala Miryam Rodríguez.

Señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, bueno señor Alcalde, yo como le manifiesto no quiero generar malestar en esto, pero si me preocupa si un año prácticamente ha estado esa Ordenanza de un lado para el otro y no dándole el tratamiento que le corresponde no entendería por qué no pudiésemos esperar un poco más de tiempo, a sabiendas que el 25 de noviembre tenemos el día de la no violencia de la mujer, que sería una fecha muy importante como para que el Concejo Municipal, pueda aprovechar y pueda dejar como referencia ese día la aprobación de la Ordenanza, por otra parte si bien es cierto se están acogiendo a la Ordenanza 040, si mal no me equivoco el Art. 19 menciona si no se cuentan con los informes correspondientes y no solo refiriéndose a la comisión sino también a las Direcciones, pues aquí no solo participa una Dirección, no solamente es el Concejo Cantonal, no solamente es la Junta Cantonal, aquí tenemos la Dirección de Acción Social y Grupos Prioritarios, Dirección de Desarrollo Económico, Cultura y Deportes; Dirección de Servicios y Control Público; y para ello también deberíamos contar con los informes de las Direcciones correspondientes, lamentablemente no está adjunto y es por qué, porque se está haciendo un proceso de realización de mejora de la Ordenanza, entonces no tenemos todos los documentos habilitantes para hacerlo por eso es que señor Alcalde, yo me ratifico en la moción presentada anteriormente, y espero que esta sea apoyada por los compañeros Concejales para que nosotros podamos solventar las situaciones que todavía están pendientes.

Señor Alcalde, bueno yo creo que hemos tenido tanto tiempo para tratar esta Ordenanza, como usted misma menciona señora Concejala 8 meses, es importante mencionar que en mi persona no estuvo los 8 meses, estuvo en la comisión y otras Direcciones, pero yo creo que han hecho todo el trabajo, ha pasado tanto tiempo y justo necesitan ese espacio, pero a más de eso nos pidieron la prórroga la misma que se concedió, ya que el Concejo Municipal tiene que continuar avanzando no podemos quedarnos estancados, para eso damos los tiempos y las leyes debemos cumplir y a más de eso ya les hemos dado una prórroga seguir dando más prorrogar creo que a más de eso ya no está bien, y dejar suspenso eso en la Ley no existe el punto del orden del día se tiene que aprobar o negar, para eso nos reunimos a las sesiones de Concejo Municipal, así no procede esa moción.

☎ (02) 3836560

🌐 www.pedromoncayo.gob.ec

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

Señor Alcalde, tiene la palabra señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, nada más hago una pregunta a todo el Concejo Municipal señor Alcalde, las futuras Ordenanzas vamos a seguir aprobando sin los informes de las comisiones, porque si vamos a empezar a trabajar de esa forma no es correcto no es justo, todas las Ordenanzas han sido vinculadas con los informes de las comisiones, ahí creo señor Alcalde que estamos fallando porque no es lo correcto, consideramos que siempre es muy importante los informes de las comisiones para que sean tratadas en las sesiones de Concejo Municipal, inclusive para que sean bien debatidas se vean bien llevadas al caso no sé si podríamos pedir 3 minutos de receso por favor, ya que en la Ordenanza 040, establece también eso señor Alcalde, para conversar.

Señor Alcalde, hay que entender compañero Vicealcalde que todas las Ordenanzas son tratadas con el informe de la comisión, pero aquí estamos esclareciendo que ya se le ha dado una prórroga y no lo ha hecho no lo presentan entonces a eso se refiere, pero todas las Ordenanzas hemos tratado con el respectivo informe de las comisiones, y en los tiempos que corresponde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, con eso apoyo la moción de la compañera Concejal Msc. Miryam Rodríguez.

Señor Alcalde, tiene la palabra señora Concejal Ab. Janet Rodríguez.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, si señor Alcalde en verdad si ha existido esa prórroga pero debe considerarse también que nosotros estuvimos enfocados en el PUGS y creo que esta es una herramienta tan importante para el cantón Pedro Moncayo, estamos viendo lo que está sucediendo con los femicidios creo que debe ser una Ordenanza bien clara, una Ordenanza que no tenga vacíos, como le menciono podríamos hacer de alguna forma arreglar este tema y no estar en inconvenientes, eso es lo que le pido como Concejal y como mujer también señor Alcalde.

Señor Alcalde, tiene la palabra, Ab. Yurac Inlago, para que aclare el tema.

Ab. Yurac Inlago, Directora Ejecutiva del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos, señor Alcalde gracias por extenderme la palabra, si efectivamente para el seno del Concejo Municipal solamente realizar una pequeña aclaración, la cual es importante la Ordenanza hace un año no es que se ha quedado estancada o retenida, si se ha trabajado en varias mesas técnicas conforme yo indique los antecedentes en los cuales varios actores fueron y estuvieron dentro de la construcción de esta Ordenanza se tomó como referencia muchos instrumentos, en los cuales los más importantes han válido para construir esta Ordenanza que como vuelvo y recalco si se lo realizó a través del Concejo Cantonal de Protección de



Derechos, en esta construcción también es importante recalcar que existen los informes conforme igual indiqué en los antecedentes existen ya los informes de las distintas Direcciones de las distintas entidades también que sirvieron como instrumento para la construcción de este proyecto de Ordenanza, gracias señor Alcalde.

Señor Alcalde, tener tanto tiempo la Ordenanza y en este momento, dice que no hay tiempo porque hay que trabajar bien, tiene la palabra señor Concejal Lcdo. Alejandro Cabascango.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, si señor Alcalde, bueno en las reuniones técnicas en la última que tuvimos el día 07 de octubre, estuvimos los Concejales, estuvieron Direcciones y también estaba presente la Ab. Yurac Inlago y se realizó un cronograma más o menos de actividades en el cual también participó la doctora, el 22 del presente mes era de realizarse la revisión de los aportes realizados por las diferentes Direcciones y para el 29 estaba la socialización de la Ordenanza señor Alcalde, entonces si teníamos conocimiento de este cronograma de actividades señor Alcalde cabe mencionar nuevamente no nos estamos oponiendo a esta Ordenanza que es muy importante pero se ha venido trabajando inclusive con una compañera técnica mediante vía Zoom de la Secretaría de Derechos, porque si es inconveniente y más que eso yo les había dicho a los compañeros del Concejo, que se busque la manera de capacitar a la gente u orientar sobre la ruta de procedimientos que deben tener, esa es la dificultad que tenemos en cada uno de los sectores de las parroquias, porque no saben las mujeres como denunciar o cual es el procedimiento, a más que tengamos la Ordenanza esa es la debilidad que tenemos señor Alcalde, que se comience a trabajar en campo y comiencen a dar la socialización o el procedimiento que tiene que hacer para en este caso denunciar, señor Alcalde tratemos de viabilizar las cosas no nos estamos oponiendo, ha dado el criterio a la compañera Concejala Msc. Miryam y el compañero Vicealcalde, que queremos trabajar una Ordenanza técnicamente bien estructurada en la que han estado participando algunas Direcciones, si bien es cierto faltan informes de igual forma la Ordenanza que también se nos presenta hay errores porque la Ordenanza definitiva hay que hacer observaciones, yo creo que el pedido señor Alcalde, no es con el ánimo de molestar que se haga una prórroga y si es posible nosotros estaremos si es para esa fecha que es un día muy especial el día 25 de noviembre señor Alcalde y que no solo sea con la sesión de Concejo si no que se llame a representantes de mujeres de las diferentes parroquias, sea en el salón de actos en donde se apruebe esta Ordenanza señor Alcalde.

Señor Alcalde, pero ha han hecho cuentas mesas técnicas, asambleas, reuniones, sobre la moción presentada por parte de la señora Concejala, necesito el criterio jurídico por parte del señor, Procurador Síndico por favor.

☎ (02) 3836560

🌐 www.pedromoncayo.gob.ec

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

Ab. Carlos Celi Bravo, Procurador Síndico, señor Alcalde con su autorización aquí habla justamente de las mociones en el Art. 31 y también habla de las sesiones que todos ya conocen de la Ordenanza 040, sin embargo de la cual el orden del día ya fue aprobado en la cual consta justamente aprobar en segundo debate la Ordenanza para la Prevención y Erradicación de Violencia contra las Mujeres en el cantón Pedro Moncayo, en ese sentido el criterio de Sindicatura es que no se puede suspender el tratamiento de dicha Ordenanza, toda vez que cumple los requisitos de la Ordenanza 040, que es una norma preestablecida y clara en la cual determina de existir o no existir el informe se podrá tratar en segundo debate, no existe en la Ordenanza o no sé si la señora Concejal puede apoyarse en alguna norma prescrita o establecida para solicitar lo que viene solicitando, caso contrario Sindicatura indica que no se podría suspender y tendría que votar si es favorable o desfavorable el tratamiento de la Ordenanza de acuerdo a las normas previas claras, persistentes, que existen aquí en la Municipalidad.

Señor Alcalde, muy bien lo que yo tengo que hacer es regirme a la Ley, y no es que no quiera ya que si hay como suspender y la Ley me dice eso lo hago, pero si la Ley no me ordena eso yo no puedo suspender, eso está muy claro dentro de la Ley, tiene la palabra señora Concejal Miryam Rodríguez.

Señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, señor Alcalde, no se está pidiendo que no se trate la Ordenanza eso es lo que usted señor Procurador Síndico está acabando de dar lectura, estamos presentando una moción, hay un apoyo a la moción, el Concejo es el responsable de lo que está apoyando, en este caso hay una aprobación a la moción presentada, y me disculpan pero no es la primera vez que esto pasa en otras ocasiones incluso para tratar de subsanar errores se ha pedido 5 minutos para poder hacerlo, no entiendo porque ahora no se lo puede hacer, no quiero tener problemas o buscar un lío de todo esto, sino más bien que se dé una solución, vuelvo a insistir señor Procurador Síndico como usted sabe esta presentada una moción y está apoyada la moción y se tiene que proceder a tomar votación.

Señor Alcalde, los 5 minutos les puedo conceder señores Concejales, para que puedan dialogar, pero no puedo hacer lo que la Ley no me dice.

Señor Alcalde, después de los cinco minutos de receso vamos a reinstalar la sesión de Concejo Municipal; tiene la palabra señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, señor Alcalde de lo que nosotros hemos conversado dentro de los cinco minutos que habíamos solicitado, nos causa una preocupación sobre los informes que no se han presentado y como le dije en la reunión anterior antes de entrar a receso, es lamentable que nadie, ninguna de las direcciones correspondientes no se presenten informes y durante



esta media administración un poco más siempre se ha tratado con los informes de la comisión y considero señor Alcalde, de mi parte considero que presente el apoyo y me voy a sostener en eso señor Alcalde, en ese caso me voy a sostener, no sé el resto de compañeros creo no debemos dejar pasar por alto nunca las Ordenanzas u otros temas que hemos tratado siempre ha sido presentado los informes correspondientes para sustentarnos y dar validez a todo ello, eso señor Alcalde no se los compañeros Concejales que vayan a opinar no estoy en contra sino más bien la compañera Miryam había presentado es que de acuerdo a que no existe los informes correspondientes se ponga en algún momento para que sea tratada la siguiente semana, algún momento no recuerdo en qué fecha fue pero nosotros igual fue mi postura poner en ocho días para que pueda ser tratada y se consideró, esta vez sería muy importante señor Alcalde de su facultad nos dé la oportunidad para que la siguiente semana se haga el trabajo correspondiente y sea tratada de acuerdo a la comisión que sin duda va a ser favorable para lo que va a ser tratada en la siguiente semana, eso es señor Alcalde.

Señor Alcalde, yo lo que tengo que dejar constancia, es de lo que yo propuse desde el Ejecutivo la Ordenanza para que esta herramienta jurídica acá en el cantón Pedro Moncayo en beneficio de la mujer pedromoncayense y lo estamos tratando de aprobar en este día y han tenido tanto tiempo para trabajar para socializar y más de un año, y no es posible que en este momento a más de lo que hemos concedido la prórroga necesaria y ahora resulta que tampoco tienen informes de la comisión y respeto y no comparto compañero Vicealcalde porque todas las Ordenanzas si como usted dice hemos tratado con los informes de la comisión pero ahora resulta que no nos han presentado, ahí está bien claro, no nos han presentado y como no nos han presentado y en vista de eso estamos poniendo en el orden del día para su tratamiento entonces lo que aquí se trata es de defender el derecho de la mujer pedromoncayense, ya dijimos que es lo que quieren hacer si todo el trabajo lo viene realizando el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, eso iban a presentar acaso iban a hacer otra cosa y la Ley es tan clara, tan tácita no hay a donde; no podemos ir por encima de eso ni por nada, eso tenían que haber realizado eso digo tanto tiempo para poder trabajar hacer lo que tenían que hacer, pero no podemos vivir solo socializando las cosas tenemos que dar una respuesta, como ustedes mismo como mujer deben saber la situación que está viviendo la mujer ecuatoriana, pedromoncayense y nosotros seguimos estancándonos, nos seguimos quedando no damos una respuesta a la ciudadanía, de eso se trata observaciones pueden hacer, ahorita estamos en el debate, por ejemplo el Concejal Lcdo. Alejandro Cabascango dice que hay que hacer tales y cuales observaciones hágalo, para eso están y todas esas observaciones deben ser acogidas y nadie está negando las observaciones, los informes, todos los informes de las Direcciones correspondientes han sido enviados al Consejo de Protección por eso valdría por favor que la Dra. Yurac haga la

☎ (02) 3836560

🌐 www.pedromoncayo.gob.ec

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

aclaración correspondiente, aclare bien a los señores Concejales porque a veces les dejamos a medias esa situación.

Ab. Yurac Inlago, Directora Ejecutiva del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos, si, gracias señor Alcalde, señores miembros del Concejo Municipal es importante indicar y vuelvo y recalco, con oficio 254 remitido al señor Virgilio Andrango, Alcalde del cantón Pedro Moncayo con copia a la magister Miryam Rodríguez Presidenta de la Comisión se remiten todas las observaciones y reformas realizadas al proyecto de Ordenanza en la cual se incluye todas las observaciones conforme a la mesa técnica llevada a cabo el 7 de octubre, es decir ahí se incluye las observaciones de las Direcciones de Acción Social, la Dirección de Servicios y Control, la Dirección de la ingeniera Landeta también, esas observaciones nos hicieron llegar directamente a nosotros, como Consejo Cantonal de Protección de Derechos, se incluye en la nueva propuesta con ese oficio en el cual remito los respectivos documentos se encuentra inserta.

Señor Alcalde, si tiene la palabra señor Concejal.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, si me hubiera gustado que esas observaciones que han hecho las direcciones se vea adjuntado al expediente porque eso es falta de información o falta de documentos lo que nos está haciendo dudar al tomar la decisión, bueno el informe puede quedar porque esto puede ser tratado sin el informe de la comisión pero el informe de las Direcciones si es obligatorio para la decisión si no estoy equivocado, entonces ese es el pedido si hay la documentación pertinente de las Direcciones que acaba de mencionar hubiese sido pertinente que se nos adjunta al expediente.

Señor Alcalde, como informa la doctora todos los informes de las Direcciones correspondientes han sido remitidos para el Consejo de Protección de Derechos y en base a eso preparan el informe general y ese informe es el que presentan para el Ejecutivo y eso es lo que nosotros estamos poniendo a Sesión de Concejo, están trabajadas sobre toda las direcciones, tiene la palabra.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, señor Alcalde es muy importante que se anexe al proceso todas las observaciones de las distintas Direcciones para nosotros como Concejales verificar si en realidad están plasmadas o no en la Ordenanza, pero dice que todas, pero aquí no nos dice cuáles son las de Acción Social, de Cultura no nos dice nada de eso simplemente se ha hecho la estructura como lo dijo la Dra. Yurac, entonces yo creo que si debe estar y debemos ver en ese aspecto.

Señor Alcalde, claro desde ese punto de vista que en ese informe sustentado esta todos los aportes que han hecho cada una de la Direcciones, por eso nosotros también acá en la parte Ejecutiva hemos revisado todo eso, por eso ponemos a



consideración de Concejo, nosotros tampoco vamos a poner por poner en vista de que hay un pedido del pueblo esta Ordenanza debe ser aprobada ya, tiene la palabra señor Concejal.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, si señor Alcalde, al compañero Síndico por favor, en el momento que no se apruebe en este momento cual es el procedimiento o cual es la consecuencia de esta Ordenanza

Señor Procurador Síndico, Ab. Carlos Celi Bravo, señor Alcalde, al no aprobarse la propuesta de Ordenanza, no tendría sustento jurídico y quedaría sin efecto la propuesta.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, queda archivado.

Señor Procurador Síndico, Ab. Carlos Celi Bravo, efectivamente se archivaría.

Señor Alcalde, pero si toman votación y niegan.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, en este caso si hay una propuesta de la compañera si hay acogida a eso llega a lo mismo.

Señor Alcalde, pero esa moción no tiene sustento legal, ese es el problema, deben negar o aprobar.

Señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, señor Alcalde si me permite, vera el informe de la comisión no es vinculante, no importa ya digamos en el caso del informe de la comisión si tanto es el problema, luego tenemos los informes técnicos de las Direcciones usted no puede decir si al menos ha revisado que el informe del Consejo Cantonal abarca todos los informes, no es así todas las Direcciones están contempladas dentro de la Ordenanza y es una pena que empezando por Procuraduría Síndica quien tiene que revisar para emitir criterio favorable no se lo haya hecho, hay una moción presentada señor Alcalde, muchas veces no me ha gustado las mociones que han presentado sin embargo se ha sometido a votación porque ese es el proceso y eso es bajo responsabilidad del Concejo Municipal, he presentado yo una moción tengo el apoyo de la moción si nadie me hubiese apoyado no tendría que estar discutiendo pero hay un apoyo a la moción por tanto yo solicito; no estoy en contra como voy a estar en contra de una Ordenanza que yo mismo propuse y es de gran importancia eso sería algo ilógico, lo que yo pido es que tomemos un poco más de tiempo para establecer bien lo que es el Sistema de Protección de las mujeres, es lo único que estoy solicitando señor Alcalde, nadie estamos en contra de esta Ordenanza, todos están a favor de que se apruebe, eso es lo único que estamos solicitando.

Señor Alcalde, yo voy a dar paso a la moción, pero que quede constancia que la moción no es legal y queda a responsabilidad de la persona que mociona y apoya; y,

☎ (02) 3836560

🌐 www.pedromoncayo.gob.ec

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

para la próxima sesión ya se debe presentar el informe de la Comisión, procedamos nuevamente a mocionar y apoyar para proceder a tomar votación.

Señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, señor Alcalde en vista que no tenemos los documentos habilitantes en la parte técnica y por falta de tiempo para trabajar en todo lo que corresponde en relación a la Ordenanza y que no ha sido porque la comisión así no lo ha querido hacer, tenemos también y que tenemos constancia que todos los documentos que han sido presentados hacia la Alcaldía incluso poniendo a consideración el cronograma yo solicito o mociono que se dé una prórroga más para poder presentar el informe de la comisión y se presente también los informes de las Direcciones correspondientes contempladas dentro de la Ordenanza, hasta el día martes para posterior el día jueves pueda ingresar a segundo debate.

Señor Alcalde, quien apoya la moción.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, yo le apoyo señor Alcalde.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción, presentada por la compañera Concejal Miryam Rodríguez que el día martes entregará los informes correspondientes y habilitantes.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señora Concejala, Carmen Mercedes Perugachi Heredia, a favor de la moción.

Señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, a favor de la moción.

Señor Alcalde, en contra por lo que ya me manifesté, entonces por favor el día martes hasta las 12 del día que nos hagan llegar el informe de la comisión, para poder poner en el orden del día para el próximo jueves.

Señora Secretaria, por mayoría de votos se aprueba la moción presentada por la señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, señor Alcalde.

Señor Alcalde, sírvase dar lectura el cuarto punto del orden día por favor.



RESOLUCIÓN NO. 369.- EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE, DE LA ORDENANZA PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR MAYORÍA DE VOTOS QUE SE QUEDE SUSPENSO EL SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA Y SE DÉ UNA PRÓRROGA MÁS PARA PODER PRESENTAR EL INFORME DE LA COMISIÓN Y SE PRESENTE TAMBIÉN LOS INFORMES DE LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES CONTEMPLADAS DENTRO DE LA ORDENANZA.

CUARTO PUNTO.- FACULTAR AL SEÑOR VIRGILIO ANDRANGO CUASCOTA, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, PARA QUE REALICE LA OPERACIÓN DE DACIÓN EN PAGO, DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CABECERA CANTONAL TABACUNDO, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA, POR EL VALOR DE USD. 125.508,80.

Señor Alcalde, previo a eso Ing. Fiallos por favor para que les explique a los compañeros Concejales.

Señor Director Financiero, Ing. Carlos Fiallos Córdova, señor Alcalde muy buenas tardes, señores Concejales buenas tardes, público presente, la Dirección Financiera ha emitido el memorando No. 611, con fecha 18 de octubre de 2021, a la Alcaldía y de Alcaldía se ha remitido a ustedes señores Concejales, en la parte pertinente de este memorando se menciona que con fecha 22 de octubre del 2020

el Ministerio de Finanzas transfirió la cantidad de \$346.622, 64 dólares, en bonos a la cuenta Municipal del GAD de Pedro Moncayo, este dinero depositado es como una parte de una pre cancelación de la obligación que tiene el Estado con el GAD de Pedro Moncayo, por devolución del IVA no nos canceló todo sino que nos dio una parte, desde esa fecha hasta la actualidad la Institución a transaccionado con cinco contratistas cinco planillas, de las cuales ha desembolsado la cantidad de \$217.960,37 dólares en bonos, entre los que hemos recibido y hemos pagado nos queda todavía en saldos en caja bancos en bonos la cantidad de 128.662,27, en los cuadritos que ustedes tienen en las hojitas ahí se ve que los 128 mil esta tenemos bonos a cinco años, tres años y un año, a cinco años tenemos la cantidad 112.693 dólares, a tres años tenemos la cantidad de 14.143 dólares y a un año tenemos la cantidad todavía de 1.824 dólares lo que da la cantidad todavía de 128.662 dólares; al momento la Dirección Financiera tenemos nosotros la planilla, contrato complementario al contrato de construcción de la planta de tratamientos de aguas

servidas de la cabecera cantonal Tabacundo, cantón Pedro Moncayo por un valor de 125.508,80 dólares, al no tener la Institución la disponibilidad suficiente en efectivo en dólares y al tener nosotros todavía esta cantidad en bonos en el Banco Central y previo acuerdo entre la Institución y el contratista, por autorizaciones respectivas la Dirección Financiera ha procedido a solicitar los requisitos o documentación necesaria a la casa de valores para poder transaccionar estos bonos entre ellos nos han dado ciertos documentos necesarios básicos y primordiales entre ellos tenemos, que el Concejo debe facultar al señor Alcalde a realizar la operación de dación en pago, por lo que la Dirección Financiera ha solicitado al señor Alcalde que solicite al Concejo que le conceda esta facultad para poder realizar esta operación en la casa de valores, eso es todo señor Alcalde.

Señor Alcalde, ustedes deben saber que se hizo esta gestión de bonos por el pago del IVA, y hay muchos Municipios que todavía no cobran, bueno nosotros por lo menos acertamos a esos bonos que de alguna manera ya hemos pagado a algunos contratistas y ahorita igual tenemos un saldo que ya estamos atrasados para pagar al contratista y lo vamos a hacer y también mucho depende que los contratistas acepten porque si no aceptan no hay como pagarles entonces por eso es la situación y como la Ley faculta que el Concejo autorice los pagos, ponemos a consideración al Concejo Municipal para que autoricen a pagar esta deuda que tiene el Municipio con uno de los contratistas, tiene la palabra señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, gracias señor Alcalde, quisiera que por favor la Dirección de Planificación Institucional nos explique un poco sobre esto y adicional si es pertinente pagar estos bonos si quisiera que me explique esa parte señor Alcalde.

Señor Alcalde, lo más es de financiero.

Señora Directora de Planificación Institucional y Cooperación, Ing. Cristina Jácome, Si señor Alcalde justamente eso iba a decir, señores del Concejo, lastimosamente desconozco el trámite que se está llevando a cabo de escucharlo en este momento y por algunas consultas que se han hecho pero más bien en forma general entonces mal haría yo que sin tener documentos habilitantes hacer un juicio de valor sobre el tema que se está tratando, mil disculpas.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, muchas gracias

Señor Alcalde, este es un tema financiero, porque se trata de pagos, tiene la palabra señora Concejal.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, si señor Alcalde yo quiero hacer unas preguntas al señor Financiero, cuáles son los términos de préstamo inicial con el BEDE, el préstamo es reembolsable o no; porque no tenemos



la aprobación del BEDE para la firma del contrato complementario; porque tenemos que pagar con ingresos de devolución del IVA si el contrato es financiado con ingresos externos del BEDE; los informes técnicos de por qué se hizo el contrato complementario; eso es lo que quiero que me conteste el señor Financiero.

Señor Alcalde, ingeniero por favor.

Señor Director Financiero, Ing. Carlos Fiallos Córdova, gracias por la palabra señor Alcalde, bueno de lo dicho de las preguntas que usted me pide que conteste no los tengo aquí los datos pero lo que le puedo decir que el BEDE financia la construcción de la obra no financia lo que es el IVA, no financia lo que es contratos complementarios obras adicionales, no financia cualquier otra situación que se dé, por cuya situación nosotros con fondos propios pagamos lo que es el contrato complementario que es por 125 mil dólares y no necesitamos autorización del BEDE para cancelar con bonos.

Señor Alcalde, y ese complementario es porque en Angumba no habían cogido una gran parte de la cobertura de unas casas quedaron sin alcantarillado, por eso se hace el contrato complementario y como bien explica el ingeniero los contratos complementarios son responsabilidad netamente de la entidad contratante en este caso el Municipio y el Banco de Desarrollo financia el contrato de crédito que aprueba el Concejo, hasta ahí nada más, y nosotros vemos si hacer o no hacer los contratos complementarios ya es decisión política desde la Alcaldía y desde la Municipalidad, porque no era posible que en Angumba por decir todo el mundo iba a quedar con alcantarillado y un gran sector se iban a quedar sin ese servicio eso no era posible, como yo siempre he dicho las obras deben quedar en un barrio o comunidad todos con el servicio correspondiente, entonces ese es el motivo que en estos momentos debemos cancelar al contratista porque ya la obra está cerrado; tiene la palabra señora Concejal Miryam Rodríguez.

Señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, no señor Alcalde yo tengo algunas preguntas, bueno primero para estar un poco clara de la exposición que hizo el señor Financiero lo que nos dicen es que este contrato complementario, estos gastos complementarios se los quiere pagar a través de bonos de los que tenemos nosotros por devolución del IVA, hasta ahí estamos bien no cierto, cual es el argumento legal como usted decía Procurador Síndico a parte del pedido que realiza prácticamente la entidad correspondiente que nos faculte a nosotros como Concejo autorizar esto.

Señor Alcalde, sírvase señor Síndico a responder por favor.

Señor Procurador Síndico, Ab. Carlos Celi Bravo, señor Alcalde, señores Concejales la atribución legal está en el Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD), el artículo 57 literal i) dice: "Autorizar la contratación de empréstitos

☎ (02) 3836580

🌐 www.pedromoncayo.gob.ec

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan cantonal de desarrollo y el ordenamiento territorial (...)"; al haberse contratado el artículo mencionado en la base legal 131 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, habla justamente de pagar dictámenes judiciales establecidos por la Ley, entonces la Ley de contratación ese es un contrato que se ha hecho el cual debe pagarse, estos bonos son títulos ejecutivos negociables se pueden transferir o se puede pagar con los bonos, legalmente si se puede hacer lo que estamos haciendo, y además la potestad de fiscalizar el Concejo eso es lo que quiere que haga justamente el Banco Central y tome decisiones para que se vele por el correcto uso de los recursos del Municipio; en virtud de esas potestades contempladas en el COOTAD pueden ustedes conocer y están obligados a conocer todas las actividades autorizar, aquí dice inclusive literal i) autorizar, conocer y fiscalizar.

Señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, perdón sí, pero tengo otras cuestiones, bueno si bien es cierto yo conozco y como usted mismo señor Alcalde que no es la primera vez que se está pagando a los contratistas con la utilización de estos bonos, de hecho ya se ha pagado anteriores pero ahí nunca el Concejo aprobó ni conoció, no entendería porque ahora si tenemos que hacerlo, y por otra parte yo consideraría que es importante que se considere el informe técnico en que se utilizó estos rubros para el contrato complementario, eso es parte también de la fiscalización, si bien es cierto ni siquiera a veces tenemos acceso a los contratos en si peor a los contratos complementarios entonces si hubiese sido importante también que se contemple todas esas situaciones.

Señor Alcalde, muy bien tiene la palabra el señor Concejal.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, si compañero Alcalde, solamente hacer una observación, en el informe de Obras Públicas en el artículo 86 normas para la aplicación de los contratos complementarios no es 86 es el 87 por favor que se corrija ese artículo; y de igual forma en este proceso en este informe del Ing. González hace mención que se le han hecho llegar informes de Fiscalización, se le ha hecho llegar informes de EMASA y prácticamente señor Alcalde nosotros como Concejales si debemos tener esos documentos de respaldo porque prácticamente no sabemos en qué consiste el trabajo complementario es únicamente con la finalidad de respaldar las decisiones que tomemos como Concejales, bueno reiterando que no nos estamos oponiendo a esta obra que es bastante importante pero sin embargo creo que los documentos habilitantes si nos deben hacer llegar porque le hace mención en este informe de Obra Públicas, señor Alcalde.

Señor Alcalde, Ing. González, por favor.

Señor Director de Obras Públicas, Ing. Marcelo González, señor Alcalde, señores Concejales, con todos los presentes buenas tardes, si efectivamente el expediente



completo de tres tomos en carpetas archivadoras se encuentra ya reposando en la Dirección Financiera, a pedido de Concejo vamos a digitalizar toda la información, para hacer llegar mediante oficio a través de Alcaldía, todo está constante ahí en las planillas con los informes de aprobación de Fiscalización externas, y tal como lo dijo el Ing. Fiallos dentro del contrato de financiamiento reza totalmente lo correspondiente a implementos de obras, contratos complementarios y el IVA asume la Municipalidad, todo estos detalles están debidamente justificados y ejecutados.

Señor Alcalde, ustedes saben que en el tema de planillas y esas cosas la Dirección Financiera le revisa pero hasta el último hasta por una coma le regresan y eso ya responde Obras Públicas, Fiscalización y la Dirección Financiera, aquí ya es más un tema de Concejo en este momento se trata de la autorización por lo que el pago es a través de bonos, porque si no fuera así no se estaría pidiendo la autorización.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, quería hacerle una pregunta señor Alcalde, en que artículo manifiesta sobre que el IVA lo debe de pagar la Municipalidad, eso es lo que manifestó usted señor Director.

Señor Alcalde, señor Financiero siga.

Señor Director Financiero, Ing. Carlos Fiallos Córdova, gracias por darme la palabra, bueno específicamente no consta en algún artículo legal que nosotros asumamos el IVA sino consta en el contrato de financiamiento con el BEDE, una de las cláusulas del BEDE es que ellos solo financian la obra y nosotros como contraposición debemos cancelar lo que es el IVA, es una exigencia del BEDE, gracias señor Alcalde.

Señor Alcalde, tiene la palabra señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, bueno con todas las aclaraciones correspondientes señor Alcalde creo que viendo todos los elementos vinculantes en cuanto a lo que nos especificó el Ing. González en lo que nos va a hacer llegar el documento digitalizado, de esa forma pues señor Alcalde, elevo a moción que se apruebe el cuarto punto del orden del día.

Señor Alcalde, muy bien quien apoya la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, yo le apoyo señor Alcalde.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación por favor

Señora Secretaria, procede a tomar votación

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señora Concejala, Carmen Mercedes Perugachi Heredia, a favor de la moción.

Señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, señor Alcalde permítame hacer uso de mi voto razonado, en el informe técnico nos hace prácticamente una síntesis de todos los documentos que reposan en los archivos de dicho proceso, sin embargo bueno no estamos solicitando que nos pase los tres tomos pero si los que nos permitan a nosotros como Concejo tomar decisiones, es por ello que al no tener los informes técnicos que sustenten la parte técnica de la generación del contrato complementario, mi voto es en contra.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, si señor Alcalde quiero hacer uso de mi voto razonado, en realidad no me he quedado muy clara con el Director Financiero, porque el BEDE debe aprobar todo hasta que culmine la obra y al no encontrar toda la documentación del informe técnico que nos dice, mi voto es en contra.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por mayoría de votos se aprueba el cuarto punto del orden del día señor Alcalde.

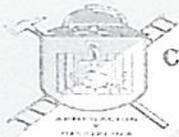
Señor Alcalde, muy bien el siguiente punto por favor.

RESOLUCIÓN NO. 370.- EN RELACIÓN AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- FACULTAR AL SEÑOR VIRGILIO ANDRANGO CUASCOTA, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, PARA QUE REALICE LA OPERACIÓN DE DACIÓN EN PAGO, DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CABECERA CANTONAL TABACUNDO, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA, POR EL VALOR DE USD. 125.508,80. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR MAYORÍA DE VOTOS FACULTAR AL SEÑOR VIRGILIO ANDRANGO CUASCOTA, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, PARA QUE REALICE LA OPERACIÓN DE DACIÓN EN PAGO, DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CABECERA CANTONAL TABACUNDO, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA, POR EL VALOR DE USD. 125.508,80.



QUINTO PUNTO.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

Señora Secretaria, procede a dar lectura oficio N° CBPM-COM-0156-0, el mismo que se adjunta, esta documentación señor Alcalde será remitida a través de oficio de Secretaria General a los señores Concejales.



**CUERPO DE BOMBEROS ADSCRITO AL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**

Oficio Nro. CBPM - COM-0156-0
Tábacundo, 12 de octubre de 2021

Señor
Virgilio Andrango
Alcalde
GOBIERNO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
Presente.

De mi consideración

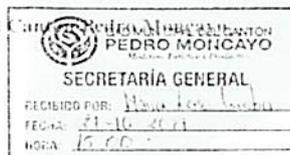
Es grato dirigirme a usted, a fin de expresarle el saludo especial a nombre del Cuerpo de Bomberos Adscrito al Gobierno autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Moncayo

De conformidad a lo Dispuesto en la Ordenanza del Cuerpo de Bomberos Adscritos al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Moncayo, que en su artículo 40- numeral- 18) Presentar informes trimestrales de su administración, de su gestión operativa y detalle de recaudaciones determinadas en los art. 32 y 33 de la Ley Contra Incendios, al Alcalde o Alcaldesa para conocimiento del Concejo Municipal, se remite el informe trimestral en el que se describen las actividades llevadas a cabo en el Cuerpo de Bomberos Adscrito al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pedro Moncayo, misma que han sido ejecutadas por las distintas Unidades Departamentales con sus respectivas acciones presupuestarias.

Con sentimientos de distinguida consideración

A atentamente,
ABNEGACION Y DISCIPLINA

Cdo. (Dr) Edison Miquel Rodríguez Flores
Jefe del Cuerpo de Bomberos Adscrito al GAD del Cantón Pedro Moncayo



Señora Secretaria, procede a dar lectura oficio N° 453-DP-GADMCPM-2021, el mismo que se adjunta.



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Municipio Autónomo

Empleada de Tabacundo
Procede a dar lectura a esta ley
19/10/2021

Tabacundo, 04 de octubre del 2021
Oficio No. 453-DP-GADMCPM-2021

Señor.
Virgilio Andrango C.
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.
Presente. -

De mi consideración:

Reciba un saludo cordial, de la Dirección de Gestión de Planificación del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo con el deseo de éxitos en las labores a usted encomendadas.

A través del presente me permito remitir a usted el Informe: IUI-011-2021-DP-GADMCPM. REF: 7440, correspondiente a APROBACIÓN DE PLANOS PARA UNIFICACIÓN de propiedad del Sr. RODRIGUEZ RODRIGUEZ STALIN RODRIGO, situado en la parroquia de MALCHINGUI, sector SAN ISIDRO del Cantón PEDRO MONCAYO, para que sea aprobado por Concejo de acuerdo a la Ordenanza para la Administración, Regulación, Control y Ordenamiento del Plan Físico Territorial del Cantón Pedro Moncayo, adjunto la documentación correspondiente.

Particular que entrego a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

[Firma]
Arq. Jaidin Quimbamba.

DIRECTOR DE GESTIÓN PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO

Adjunto 1 carpeta de color celeste con 59 fojas 1 cd y 4 planos.

15/10/21
8835
[Firma]

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO	
PERSONAL ADMINISTRATIVO	
RECIBIDO EN:	<i>[Firma]</i>
FECHA:	11/10/2021
CUBA:	9-50

☎ (022) 3230560
🌐 www.pedromoncayo.gob.ec
📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

Página 1 de 1

[Firma]
Cecilia Quimbamba
Cepid. 11-10-2021



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023

Señor Alcalde, bueno en que tiempo pueden pasar 15 días, entonces que se remita a la comisión correspondiente.

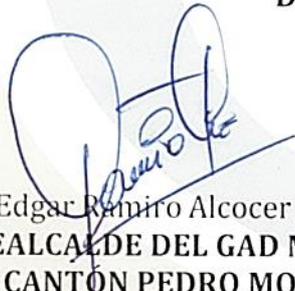
Señora Secretaria, permítame informarle señor Alcalde que no tenemos más comunicados.

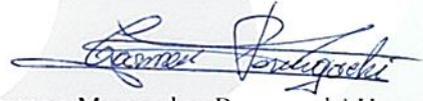
Señor Alcalde, pues al no tener más comunicados que hayan ingresado a la Municipalidad damos por terminada la Sesión de Concejo Municipal, muchas gracias a todos.

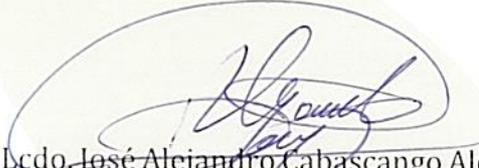
Siendo las 17h50, se da por concluida la sesión ordinaria del Concejo Municipal de este día.

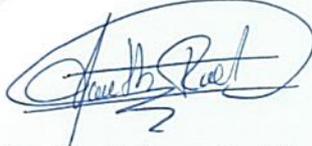

Sr. Virgilio Andrango Cuascota
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**




Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota
**VICEALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**


Sra. Carmen Mercedes Perugachi Heredia
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**


Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**


Abg. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**


Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**


Ab. Lilia Navarrete Cumbal
**SECRETARIA GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**
SECRETARIA GENERAL

 (02) 3836560

 www.pedromoncayo.gob.ec

 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)